

**Gobierno del Estado de Baja California**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0485-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 485

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,635,921.9
Muestra Auditada	25,064,099.2
Representatividad de la Muestra	79.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Baja California fueron por 31,635,921.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 25,064,099.2 miles de pesos, que representó el 79.2% de los recursos transferidos.

### ***Resultados***

#### **Transferencia de recursos**

##### **Resultado núm. 1**

El Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Hacienda (SH) del estado, recibió de la Federación 40,271,968.1 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2024, (incluye 57,821.0 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 31,635,921.9 miles de pesos administró el estado por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024 y la diferencia por 8,636,046.2 miles de pesos se integra por 8,330,199.6 miles de pesos que la SH del estado distribuyó a los municipios y 305,846.6 miles de pesos los transfirió la Federación directamente a los municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de SH a Municipios	Transferencia de la SHCP a Municipios	Participaciones Federales del Estado Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	27,220,293.6	5,444,058.7	0.0	21,776,234.9
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	909,233.2	909,233.2	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	1,750,468.5	350,093.7	0.0	1,400,374.8
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	959,437.6	191,887.5	0.0	767,550.1
0.136 Recaudación Federal Participable (RFP)	305,846.6	0.0	305,846.6	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	1,469,613.8	293,904.8	0.0	1,175,709.0
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	4,791,169.0	932,529.6	0.0	3,858,639.4
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN)	83,106.4	16,621.3	0.0	66,485.1
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	581,871.4	116,374.3	0.0	465,497.1
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS)	59,000.2	0.0	0.0	59,000.2
Otros Incentivos Económicos	2,084,106.8	63,932.3	0.0	2,020,174.5
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	57,821.0	11,564.2	0.0	46,256.8
Totales	40,271,968.1	8,330,199.6	305,846.6	31,635,921.9

FUENTE: Cifras publicadas en el Informe de Resultados de la auditoría número 475 denominada Distribución de las Participaciones.

## Registro e información financiera de las operaciones

### Resultado núm. 2

La SH contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 30,373,789.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría.

### Ejercicio y destino de los recursos

### Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Baja California administró 31,635,921.9 miles de pesos de las PFEF 2024. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría, 30,373,789.7 miles de pesos, que representaron el 96.0% del asignado y quedó un saldo sin ejercer por 1,262,132.2 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/24	% vs pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	13,767,967.0	45.3	43.5
2000	Materiales y Suministros	120,889.6	0.4	0.4
3000	Servicios Generales	1,469,534.7	4.9	4.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,699,067.2	48.4	46.5
9000	Deuda Pública	316,331.2	1.0	1.0
	Total pagado	30,373,789.7	100.0	96.0
	Recursos sin ejercer	1,262,132.2		4.0
	Total disponible	31,635,921.9		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

#### Resultado núm. 4

Del importe reportado como capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 14,699,067.2 miles de pesos, la SH otorgó apoyos de asistencia social por 1,442,667.7 miles de pesos y el saldo por 13,256,399.5 miles de pesos lo transfirió a 41 ejecutores del gasto, los cuales reportaron el destino de los recursos; sin embargo, se observó que 1 ejecutor no proporcionó los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
ISSSTECALI	691,549.0	12,081,142.2	11,389,593.2

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SH y por cada ejecutor del gasto.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número ISSSTECALI/IA/106/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 5**

El estado destinó 316,331.2 miles de pesos de las participaciones federales para el financiamiento de la deuda pública reportado en el capítulo 9000 “Deuda Pública”, el 16.0% por 50,467.6 miles de pesos, se destinó para la amortización de capital y el 84.0% por 265,863.6 miles pesos se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda. Para el ejercicio fiscal 2024, las participaciones financiaron la deuda pública a largo plazo formalizada mediante 7 contratos, cada uno con un plazo de hasta 240 meses, a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y para el pago de deuda pública a corto plazo suscrita mediante 16 contratos de apertura de créditos simples quirografarios con un plazo de hasta 12 meses a una TIIE a 28 días más sobretasa especificada en el contrato, y se comprobó que los financiamientos se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

**Servicios personales****Resultado núm. 6**

El Gobierno del Estado de Baja California destinó 13,767,967.0 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 2,934,042.5 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las catorcenas 1 a 26 de 2024 de Burocracia y 7,114,658.3 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 13 y 15 a la 24 de 2024 de Magisterio, todas pagadas por la SH, para un total de 10,048,700.8 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SH efectuó pagos a 6,799 trabajadores de base, confianza, relación administrativa e interinatos, con 154 categorías de puesto de Burocracia y a 23,339 trabajadores de base e interinato con 102 categorías de puesto de Magisterio; de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, los trabajadores se ajustaron a las categorías de puesto permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada; asimismo, los pagos en las nóminas de Burocracia y Magisterio se ajustaron a los importes permitidos.
- La SH no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

**Resultado núm. 7**

El Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California (ISESALUD) destinó 630,402.8 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de las que se

revisaron 477,445.7 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias, retroactivas y complementarias de las quincenas 1 a la 24 de 2024, con lo que se determinó lo siguiente:

- El ISESALUD efectuó pagos a 8,018 trabajadores de Base, Confianza y Eventual con 223 categorías de puesto, de los cuales se verificó que los trabajadores se ajustaron a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

#### **Resultado núm. 8**

El ISESALUD efectuó pagos a 92 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones Sueldo a Personal Eventual y Aguinaldo por 188.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistentes en oficios de renuncia voluntaria, nota aclaratoria, contratos y cardex de trabajadores, con lo que aclara y justifica los pagos a 92 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones de Sueldo a Personal Eventual y Aguinaldo por 188,447.35 pesos, con lo que solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 9**

El ISESALUD no realizó pagos a trabajadores con licencias sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, efectuó un pago a un trabajador después de su fecha de baja definitiva por 5.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro a la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos de las participaciones federales por 5,136.25 pesos, de los cuales 136.25 pesos pertenecen a cargas financieras; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envió el inicio del expediente por presunta responsabilidad administrativa con número D/125/2025/ISESALUD/MXL, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 10**

La Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE) destinó 1,441,094.0 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 1,374,949.5 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24 de 2024 y la 2 de 2025, con lo que se determinó lo siguiente:

- La FGE efectuó pagos a 3,496 trabajadores de Confianza, Administrativos e Interinatos con 280 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas y se ajustaron a los tabuladores

autorizados los trabajadores se ajustaron a las categorías permitidas, se localizaron en la plantilla de personal autorizada.

- La FGE no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

### **Resultado núm. 11**

El Poder Legislativo del Estado de Baja California (PL) destinó 439,392.1 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de las que se revisaron 366,781.7 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias, de finiquitos, funcionarios, laudos y retroactivas de las catorcenas 1 a la 24 de 2024, y 36,942.2 miles de pesos de los meses 01 al 12 de 2024 de la nómina de honorarios; para un total de 403,723.9 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- El PL efectuó pagos a 874 trabajadores de base, confianza, eventual y funcionario con 259 categorías, de los cuales se verificó que los trabajadores se ajustaron a las categorías permitidas, se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- El PL no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

### **Resultado núm. 12**

El PL efectuó pagos a 4 trabajadores en la percepción Compensación por 102.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro a la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos de las participaciones federales por 106,351.47 pesos, de los cuales 3,786.64 pesos pertenecen a cargas financieras; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envió el inicio del expediente por presunta responsabilidad administrativa con número UCI/XXV/IA/002/2026, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 13**

La Auditoría Superior de Baja California (ASEBC) destinó 241,736.2 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 207,048.6 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las catorcenas 1 a la 26 de 2024, con lo que se determinó lo siguiente:

- La ASEBC efectuó pagos a 512 trabajadores de base y confianza con 32 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, los trabajadores se ajustaron a las categorías de puesto permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- La ASEBC no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

#### **Resultado núm. 14**

La ASEBC efectuó pagos a 106 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones Compensación, Sueldo Nominal, Canasta Básica, Bono de Transporte, Quinquenio, Previsión Social Múltiple y Bono Educativo por 1,814.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en oficios de cambio de nivel y condiciones generales de trabajo, con lo que aclara y justifica los pagos a trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones de Compensación, Sueldo Nominal, Canasta Básica, Bono de Transporte, Quinquenio y Bono Educativo, por 1,302,282.62 pesos, y proporcionó el reintegro a la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos de las participaciones federales por 531,105.91 pesos, de los cuales 18,909.99 pesos pertenecen a cargas financieras; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envió el inicio del expediente por presunta responsabilidad administrativa con número UCI/XXV/IA/001/2026, con lo que se solventa lo observado

#### **Resultado núm. 15**

La Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESISPE) destinó 824,615.1 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 718,759.3 miles de pesos de las nóminas ordinarias de las catorcenas 01 a la 26 de 2024, con lo que se determinó lo siguiente:

- La CESISPE efectuó pagos a 2,436 trabajadores de base, confianza y relación administrativa con 10 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, los trabajadores se ajustaron a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- La CESISPE no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.

- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.
- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

#### **Resultado núm. 16**

La CESISPE efectuó pagos a 233 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en la percepción de Sueldo por 2,233.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en notas técnicas de aclaración, actualización de anexos de nómina, condiciones generales de trabajo, recibos de pago y oficios de movimiento de personal, con lo que aclara y justifica los pagos a trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en la percepción de Sueldo por 2,233,797.23 pesos, con lo que solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 17**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 2,890,008.0 miles de pesos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de 31 ejecutores del gasto incluidos en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y que remitieron la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, RFC, entre otros, que coincidió con la información financiera del gasto.

#### **Resultado núm. 18**

Con la revisión de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se verificó que 1 ejecutor, el Poder Legislativo del Estado de Baja California (PLBC), no priorizó el procedimiento de Licitación Pública (LP), en el tipo de contrataciones realizadas y pagadas con los recursos de las PFEF 2024.

#### **2024-A-02000-19-0485-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California implemente mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Resultado núm. 19**

Con la revisión de 36 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría, por un monto de 336,948.8 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF 2024, los cuales fueron ejecutados por la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, la Comisión de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE), la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California (CESISPE), la Fiscalía General del Estado (FGEB), el Instituto de la Juventud de Baja California, el Instituto de Servicios Culturales de Baja California (ICBC), el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) y el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California (TEJA) y Poder Legislativo del Gobierno de Baja California (PLBC), de la muestra revisada, se verificó que 20 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), 1 por invitación a cuando menos tres personas (IR) y 15 por adjudicación directa (AD); además, se constató que los 36 contratos analizados cumplieron con la documentación requerida en los procesos de adjudicación y contratación; por lo que los expedientes proporcionados, estuvieron contemplados dentro del programa anual de adquisiciones, contaron con suficiencia presupuestal e investigación de mercado, presentaron sus convocatorias, bases, dictámenes técnicos, económicos y actas de fallo, a su vez se constató que se presentaron las invitaciones respectivas en cada caso, también se exhibió dictamen de adjudicación debidamente justificado y dictámenes de excepción a la licitación, ajustándose a los montos máximos y mínimos de actuación establecidos en la normativa; aunado a lo anterior, se presentaron contratos debidamente formalizados, se consideraron los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; por otra parte, del análisis de las actas constitutivas, tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras, no se detectó se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común y no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

#### **Resultado núm. 20**

Con la revisión de una muestra de 36 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por un monto total de 336,948.7 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF 2024, se constató que la entidad fiscalizada, 30 expedientes proporciono documentación justificativa y comprobatoria del gasto, ya que se contó con el soporte documental de las entregas como es el caso de las actas de entrega-recepción, los oficios de entera satisfacción, las entradas y salidas de almacén, los resguardos, los recibos de entrega, los reportes fotográficos y las evidencias de entregables para el caso de la contratación de los servicios y se comprobó que los bienes adquiridos se incorporaron al patrimonio de los ejecutores por un monto de 334,875.7 miles de pesos, como se verificó en la revisión a las facturas, las pólizas de registro contable y los comprobantes de las transferencias electrónicas; sin embargo, en 2

contratos con números CAASPLBC-LI-002-2024 y CAASPLBC-LI-003-2024, cuyo objeto está relacionado con la adquisición de uniformes secretariales, no se proporcionó documentación que acreditara que los bienes se entregaron al personal de la dependencia, por un monto observado de 2,073.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos con números CAASPLBC-LI-002-2024 y CAASPLBC-LI-003-2024, listas de beneficiarios, credenciales de elector, credenciales de la dependencia, así como reportes fotográficos de la entrega de uniformes al personal de la dependencia contratante, por un monto de 2,073,036.00 pesos, con lo que solventa lo observado.

### **Resultado núm. 21**

Con la revisión de una muestra de 16 expedientes reportados como gastos diversos del Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), pagados con PFEF 2024, por un monto de 8,586.6 miles de pesos, ejecutados por el Poder Legislativo del Gobierno del Estado de Baja California (PLBC), cuyo objeto está relacionado con ayudas sociales a personas, se verificó que se presentan facturas, pólizas y comprobantes de pagó; sin embargo, no se presentó soporte que acredite que las ayudas se entregaron a los beneficiarios, ya que se presentaron inconsistencias entre las solicitudes y los reportes fotográficos presentados, por lo que no se acreditó la materialidad del gasto, al no existir certeza razonable de que los bienes fueron efectivamente recibidos por la población objetivo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El Gobierno del Estado de Baja California en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación soporte del reintegro de los recursos; sin embargo, no cumple con los requisitos, debido a que se constató que dicho reintegro se efectuó en una cuenta bancaria distinta a la cuenta productiva específica de la cual se originaron los pagos, lo que impide garantizar la trazabilidad de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas; aunado a que no se demostró documentalmente que el reintegro fuera realizado por el legislador responsable de la solicitud del gasto; además, no se proporcionaron los entregables o evidencia que acredite que las ayudas se entregaron conforme con la normativa aplicable, con lo que no solventa lo observado.

### **2024-A-02000-19-0485-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 8,586,647.18 pesos (ocho millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos 18/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no exhibir la documentación comprobatoria de que se hayan entregado las ayudas de acuerdo con lo contratado en las solicitudes de gestión social de los legisladores; así como por no

acreditar que el reintegro de los recursos se haya realizado a la cuenta productiva específica de origen, ni que fuera efectuado por el servidor público responsable de la solicitud del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 22**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y los registros contables y presupuestales de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 1,784.8 miles de pesos en obra pública a cargo de un ejecutor del gasto (considerado en el Cap. 4000) y que la información contractual integrada por el número de contrato, el proveedor, el RFC, entre otros, coincidió con la información financiera del gasto.

#### **Resultado núm. 23**

Con la revisión de un expediente técnico unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 1,784.8 miles de pesos, pagado con recursos de las PFEF 2024, contrato S/N ejecutado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC), relacionado con la Construcción del Archivo, se verificó que el contrato se adjudicó bajo la modalidad de adjudicación directa (AD); de acuerdo con los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa, se verificó que se presentó la suficiencia presupuestal, dictamen de adjudicación debidamente fundado y motivado, acta constitutiva de la empresa ganadora; a su vez, el contratista no se encontró inhabilitado y se encuentra dentro del padrón de contratistas del gobierno del estado, se observó que el objeto social descrito en el acta constitutiva, así como la actividad económica del contratista, es congruente con el objeto del contrato celebrado, dispone de las garantías correspondientes presentadas por el contratista, por lo que el expediente se encontró debidamente integrado.

#### **Resultado núm. 24**

Con la revisión de un expediente técnico unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 1,784.8 miles de pesos, pagado con recursos de las PFEF 2024, se tiene que el contrato seleccionado, cumplió con la presentación de bitácoras, estimaciones, actas de terminación de las obras, actas de finiquito, actas de extinción de derechos y obligaciones, por lo cual se realizó el pago correspondiente que se acredita con las facturas, pólizas y comprobantes de pago (SPEI).

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 9,229,240.81 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 642,593.63 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 22,832.88 pesos se generaron por cargas financieras; 8,586,647.18 pesos están pendientes de aclaración.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,064,099.2 miles de pesos, que representó el 79.2% de los recursos asignados el Gobierno del Estado de Baja California, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California pagó 30,373,789.7 miles de pesos, que representaron el 96.0% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 1,262,132.2 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar de 8,586.6 miles de pesos, el cual representó menos del 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios número 251018, 251029, 880260, 251039, 260013 y oficio sin número, de fechas 15, 18 y 29 de diciembre de 2025; y 16 y 19 de enero de 2026, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 18 y 21 se consideran como no atendidos.



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

16 DIC 2025  
OFICIALÍA DE P...

14 Hojas 300's 2500's 2 Sobres

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION:	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NUMERO DE OFICIO:	251018

Mexicali, B. C. 15 de diciembre de 2025

**CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E. -

Por medio del presente, y en atención al **DGAGF "D" /9173/2025** en el cual se cita a la reunión virtual de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría con número **485 Participaciones Federales a Entidades Federativas** relativo a la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2024**.

Al respecto, se adjunta información electrónica debidamente **certificada** derivado de las transferencias a los entes ejecutores del gasto como a continuación se describe:

NUM	EJECUTOR	NUM.OFICIO
1	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	TIT/1496/2025
2	COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA	CESISPEBC/DRH/4063/2025
3	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	SGA-00560-2025
4	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	DCYF/2056/2025

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ RAMÓN**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA

SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**ESPACHADO**  
15 DIC 2025  
**ESPACHADO**  
UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA

C.C.P. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador. - Subsecretaria de Finanzas del Estado.  
Archivo/minutorio  
RCSR/cgms

RECIBIDO  
16 DIC. 2025  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO  
8335



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".

415

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION:	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO:	251029

Mexicali, B. C. 18 de diciembre de 2025

**CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E. -

RECIBIDO  
05 ENE 2026  
OFICINA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

Por medio del presente, y en atención al DGAGF "D" /9173/2025 y en alcance al oficio 251018 en el cual se cita a la reunión virtual de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría con número 485 Participaciones Federales a Entidades Federativas relativo a la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Al respecto se adjunta copia de oficio OIC-SS-ISESALUD-1383-2025 por parte del Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado, mediante el cual se dictan los Inicios de los Procedimientos de Investigación Administrativa correspondientes al Resultado número 13.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ RAMÓN**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA

SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**DESPACHADO**  
18 DIC 2025  
**DESPACHADO**  
UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA

C.C.P. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador. - Subsecretaria de Finanzas del Estado.  
Archivo/minutario  
RCSR/cgms

RECIBIDO  
05 ENE. 2026  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D" 0132

Sin Anexos



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO
DIRECCION:	SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
NÚMERO DE OFICIO:	880260

Mexicali, B. C. a 29 de diciembre de 2025.

**CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E. -



Por medio del presente, y en relación a su oficio número **DGAGF "D" / 9173/2025**, con el cual se cita a la reunión virtual de la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría 485 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas".

Al respecto y debido a la carga de trabajo en las áreas responsables, **se solicita un plazo adicional de hasta 7 días hábiles** a partir del vencimiento de 5 días del **acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares**, de acuerdo al artículo 20, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

**NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR**  
SUBSECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

C.C.P. Roberto Carlos Sánchez Ramón. - Titular de la Unidad de Cuenta Pública

Archivo/minutario  
RCSR/cgms



7600

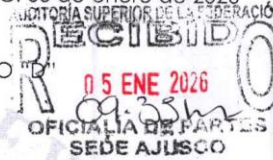


100, 100B, 11415

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION:	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO:	251039

Mexicali, B. C. 05 de enero de 2026

**CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E. -



Por medio del presente, y en atención al **Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares** que se derivaron de la auditoría con número **485 Participaciones Federales a Entidades Federativas** relativo a la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2024**.

Al respecto, se adjunta información electrónica debidamente **certificada** de los entes ejecutores del gasto como a continuación se describe:

NÚM	EJECUTOR	NUM.OFICIO	NÚM.RESULTADO
1	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	TIT/1514/2025	21
2	COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA	CESISPEBC/DRH/5017/2025	24

Adicionalmente, se adjunta **copia de oficio SABG/OIC-ISSSTECALI/2021/2025** por parte del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, mediante el cual se dictan los Inicios de los Procedimientos de Investigación Administrativa correspondientes al **Resultado número 4**.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ RAMÓN**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA



C.C.P. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador. - Subsecretaría de Finanzas del Estado.

Archivo/minutorio  
RCSR/cgms

0093



**BAJA CALIFORNIA**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**RECIBIDO**  
19 ENE 2026

OFICIALÍA DE...  
EDIFICIO...

JUSTIS 700 160270

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION:	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO:	260013

Mexicali, B. C. 16 de enero de 2026

**CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E. -

**RECIBIDO**  
19 ENE. 2026  
0762

Por medio del presente, en atención al **Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares** que se derivaron de la auditoría con número **485 Participaciones Federales a Entidades Federativas** y en alcance al oficio **251039** relativo a la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2024**.

Al respecto, se adjunta información electrónica debidamente **certificada** de los entes ejecutores del gasto como a continuación se describe:

NÚM	EJECUTOR	NUM.OFICIO	NÚM.RESULTADO
1	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	TIT/030/2026	21
2	COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA	CESISPEBC/DRH/89/2026	24
4	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	DA/XXV/0030/2026	18

Adicionalmente, se adjunta los Inicios de Investigación Administrativa con número **UCI/XXV/IA/001/2026** correspondientes al **resultado número 21** y número **UCI/XXV/IA/002/2026** correspondientes al **resultado número 18**.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ RAMÓN**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**DESPACHADO**  
16 ENE 2026  
**DESPACHADO**  
UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA

C.C.P. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador. - Subsecretaría de Finanzas del Estado.

Archivo/minutario  
RCSR/cg



**BAJA CALIFORNIA**

GOBIERNO AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

**RECIBIDO**  
20 ENE 2026

OFICIALÍA DE PARTIDAS: Mexicali, B. C. 19 de enero de 2026  
EDIFICIO AUCSS

8 Hojas. 10513

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION:	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO:	

**CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E. -

**RECIBIDO**  
20 ENE. 2026  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO  
0080

Por medio del presente, en atención al **Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares** que se derivaron de la auditoría con número **485 Participaciones Federales a Entidades Federativas** y en alcance al oficio **251039** y **260013** relativo a la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2024**.

Al respecto, se adjunta información electrónica debidamente **certificada** de los entes ejecutores del gasto como a continuación se describe:

NÚM	EJECUTOR	NUM.OFICIO	NÚM.RESULTADO
1	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	DA/XXV/0031/2026	31

Adicionalmente, se adjunta el inicio de Investigación Administrativa con número **UCI/XXV/IA/003/2026** correspondiente al **resultado número 31**.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted

ATENTAMENTE

**ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ RAMÓN**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**DESPACHADO**  
19 ENE 2026  
**DESPACHADO**  
UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA

C.C.P. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador. - Subsecretaria de Finanzas del Estado.

Archivo/miqtario  
RCSR/cgm

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública

#### Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2024 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

#### Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

#### Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda (SH), el Instituto de Servicios de Salud Pública (ISESALUD), la Fiscalía General (FGE), el Poder Legislativo (PL), la Auditoría Superior (ASEBC), el Poder Judicial (PJ), la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESISPE), la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE), el Instituto Estatal Electoral (IEE), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA), el Instituto de Servicios Culturales (ISC) y el Instituto de Juventud (INJUVE), todos del estado de Baja California.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.